

17 ENE 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3434, de fecha 24 de octubre de 2023, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 4052-2023 del SENADIS, donde se aprueba el convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

2.- El Memorándum N° 14, de fecha 03 de enero de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar el programa EDLI Regular para el año 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2024, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

3.- Cabe hacer presente que el programa es financiado con fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. JSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPRA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI).doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

| | |
|--------------------------|---|
| DIRECCIÓN | : DESARROLLO COMUNITARIO |
| PROGRAMA | : Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2024 |
| COORDINADOR (A) | : CAMILA ASTUDILLO MAULFER |
| SUB PROGRAMA | : NA |
| PERSONAL DE APOYO | : Profesional Agente Socio Laboral - Valentina Llanos Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria - Catalina Vasquez Profesional Fortalecimiento de la Participación - Bertha Gonzalez |
| Gonzalez | |
| DURACIÓN | : 01-01-2024 AL 31-12-2024 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : (Marcar con "x") |

| | | |
|-----------------|---|--|
| FONDOS PROPIOS | | |
| FONDOS EXTERNOS | X | Convenio o Resolución N° En trámite |
| FONDOS MIXTOS | | Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024 |

2. FUNDAMENTACIÓN:

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI) se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes. Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales y asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio. SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos



ratificados por Chile, que se encuentren vigentes. En definitiva, el marco internacional y regional vinculante de Derechos Humanos.

La EDLI permite avanzar hacia un desarrollo inclusivo que involucre a todas las personas de la comunidad, destacando el valor que esto tiene en la inclusión social de las personas con discapacidad.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La asistencia social y jurídica.

4. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad en los ámbitos de fortalecimiento del área de discapacidad municipal, gestión de redes vecinales y locales, rehabilitación con base comunitaria, intermediación laboral y participación social.
- Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la asesoría y acompañamiento brindado por parte de SENADIS, durante todo el proceso de ejecución de la estrategia.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda personas de la comuna de Buin con algún tipo de discapacidad.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

2208 personas con discapacidad en la comuna de Buin de acuerdo al reporte nacional elaborado por SENADIS, que requieran de los servicios ofrecidos por la EDLI.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Subprograma complementario al PLADECÓ.

9. ACTIVIDADES:

1. Diseño plan de trabajo de la ejecución de la estrategia
2. Encuentros participativos (Diagnóstico Local de Discapacidad)
3. Desarrollo de encuesta (Diagnóstico Local de Discapacidad)
4. Análisis de Resultados (Encuesta + Encuentros participativos)
5. Diagnóstico Local de Discapacidad
6. Diseño de plan de difusión de la EDLI

7. Gestión de plan de difusión de la EDLI
8. Realización de actividades de promoción, concientización y capacitación por la inclusión comunal
9. Articulación de redes de trabajo con oficinas municipales
10. Desarrollo de informes técnicos y rendiciones de cuentas
11. Conformación y coordinación de Comité Municipal de Desarrollo Inclusivo
12. Elaboración de Plan de Continuidad de la Estrategia en la comuna
13. Búsqueda o identificación de las personas beneficiarias
14. Aplicación instrumento correspondiente al Plan de Desarrollo Personal/ Auto aporte de Autonomía
15. Compra, aplicación y adaptación del entorno
16. Plan de trabajo de Acompañamiento de diada
17. Diseño, planificación y ejecución de acciones de vinculacion y participacion comunitarias
18. Ejecución de trabajo grupal con PcD y Cuidadores/as
19. Coordinación de estrategia de continuidad de las acciones realizadas
20. Atención y seguimiento de solicitudes
21. Ejecución de Capacitaciones
22. Realización de perfiles y evaluación de puestos de trabajo.
23. Levantamiento de Diagnóstico comunal de inclusión laboral
24. Levantamiento de Diagnóstico comunal de intereses de PcD
25. Actividades de Promoción al empleo de PcD (ferias; jornadas de encuentro empresarial; trabajo en terreno)
26. Trabajo de intermediación laboral y orientación con redes locales (empresas; municipio; organizaciones)
27. Articulación de espacios de encuentro provincial entre OMILs
28. Trabajo con escuelas especiales y programas PIE
29. Identificación de beneficiarios/as
30. Compra de artículos Necesarios
31. Habilitación de Espacio Físico
32. Ejecución del producto
33. Evaluación de impacto
34. Identificación de PcD, organizaciones y agentes claves de la discapacidad de la comuna
35. Implementación de Metodologías participativas
36. Sistematización de resultados de metodologías participativas
37. Jornadas de Capacitación sobre resultados de Diagnósticos comunales
38. Promoción de Academia SENADIS en funcionarios/as municipales
39. Desarrollo de Informes técnicos y Administrativos
40. Cierre participativo de la EDLI

10. CARTA GANTT



ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2023



11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

| OBJETIVO ESPECÍFICO | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DE CÁLCULO | PERIODICIDAD DE MEDICIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|--------------------------|---|--|
| Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad en los ámbitos de fortalecimiento del área de discapacidad municipal, gestión de redes vecinales y locales, rehabilitación con base comunitaria, intermediación laboral y participación social. | Porcentaje de atención de personas con discapacidad a través de la EDLI Regular. | (Nº total de PCD atendidas/Nº total de PCD proyectadas a atender)*100 | Anual | Lograr el 80% de atención de PCD proyectadas. | Planillas de atención, bases de datos. Plan de continuidad. |
| Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio | Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS) | (porcentaje Of. Discapacidad porcentaje Vida Independiente + porcentaje Participación) | Anual | Aumentar en un 40% el IMDIS final respecto a la evaluación inicial. | Informe de evaluación IMDIS de la Ilustre Municipalidad de Buin. |

ejecutor, a
través de un
Diagnóstico
Participativo
organizado
en conjunto
con SENADIS.

+ porcentaje
Salud +
porcentaje
Inclusión
Laboral +
porcentaje
Educación +
porcentaje
Atención
Temprana +
porcentaje
Acceso a la
Justicia)/8.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



CAMILA ASTUDILLO MAULFER
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memo N°: Timbre y firma:

Fecha
Centro de costo